

R-CDNAT-2012-673

SALTA, 14 de diciembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.764/2012.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado de Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Introducción a la Zootecnia" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 62/71, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Esteban Wilde Dorado, 2) José Luis López Carrizo, 3) Juan Manuel Sánchez, 4) Lorena Paola Yapura, 5) Héctor Aníbal Díaz, 6) Jorge Luis Santillán, 7) César Sebastián Díaz, 8) Jorge Abraham Aguirre.

Que a fs. 73, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud del dictamen de la citada Comisión, que se han cumplido las instancias reglamentarias, que no obran impugnaciones, aconseja la designación del postulante que obtuvo el primer lugar, Sr. Esteban Wilde Dorado - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Introducción a la Zootecnia" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 07 de fecha 06 de Diciembre de 2012 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente establecido que el Sr. Wilde Dorado podrá formalizar la real toma de posesión de sus funciones en el presente cargo a partir del 01 de febrero de 2013.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 62/71 y designar al Sr. Esteban WILDE DORADO - DNI N° 32.804.996 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Introducción a la Zootecnia" de la Escuela de Agronomía - a partir de la fecha de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Afectar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen

